

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	0681
Radicado:	7600131107012015-00062-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL - REVISION
Demandante:	MARIA CRISTINA PALACIO CARDENAS
Interdicto(a):	DIANA LUCIA PALACIO CARDENAS
Tema y subtemas:	ACEPTA SOLICITUD Y REQUIERE

En atención a los memoriales que anteceden, el Despacho ACEPTA la solicitud y CONCEDE prórroga para la presentación del Informe de Valoración de Apoyos de la señora DIANA LUCIA PALACIO CARDENAS, tal como fue ordenado por el Juzgado en auto No. 019 del 19 de enero del año en curso.

Entre tanto, REQUIERE a la parte actora para que dé respuesta a los demás ordenamientos señalados por el Despacho en el auto en mención a fin de dar continuidad al proceso, esto es informar si la señora DIANA LUCIA PALACIO CARDENAS requiere de la adjudicación de apoyos, en caso positivo cuáles serían estos apoyos identificándolos de manera clara y precisa, así como informar quien sería la persona propuesta para ejercer dicho rol y allegar el informe final de cuentas de la gestión realizada a favor de su pupila correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(4)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18400c29bf63c57ca6b9dff42161c328f30562495d4a78f0a3ab560f78b6201c**

Documento generado en 16/03/2023 01:44:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>